ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 119 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LCO-SBE) N° 02/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE EQUIPOS DE GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 439.264.----------

Asunción, 09 de febrero de 2024

VISTO: La Ley N° 7050/2023 que dispone en su Capítulo XI De las Contrataciones Públicas del Estado. Artículo 175. El órgano oficial de difusión de las contrataciones que realiza el Estado paraguayo es el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). A través del mismo, deberán ser difundidos todos los procedimientos relacionados a las contrataciones que caen bajo el ámbito de aplicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", efectuadas por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y las Municipalidades.----------

El Anexo A del Decreto N° 8759/2023 el cual establece*…//…Capítulo 11 – De las Contrataciones Públicas del Estado 11-01 Programa Anual de Contrataciones (PAC). Reglamentación Artículo 175, Ley N° 7050/03. Art. 349.- El Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establecerán los lineamientos y los mecanismos necesarios para la implementación gradual de los procedimientos a ser realizados en el marco de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas definirá la utilización de los procedimientos de contratación previstos en la citada Ley conforme al grado de avance de las adecuaciones tecnológicas, procedimientos e instrumentos requeridos para su implementación efectiva…//…*----------

La Resolución M.E.F. N° 14/23 Por la cual se establecen lineamientos para el inicio de la implementación de las etapas de la Cadena Integrada de Suministro Público, en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", la que en su Artículo 4° establece *…//…determinar la implementación de la etapa de "Gestión de las Contrataciones", en línea con los plazos establecidos con la Ley N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", sus modificatorias y reglamentaciones, con la aprobación del plan financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024…//…* ----------

CONSIDERANDO: Que, conforme al Memorando Nº 08/2024, el Departamento de Obras dependiente de la Dirección de infraestructura, solicita iniciar las gestiones para realizar el llamado de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, de equipos de Generadores Eléctricos de la SENATUR.----------

Que, a través del Memorándum UOC Nº 34/2024 de fecha 06 de febrero de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita a la Dirección General Jurídica, el análisis

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 19 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LCO-SBE) N° 02/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE EQUIPOS DE GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 439.264.----------

y emisión del Dictamen Jurídico, en referencia al Pliego de Bases y Condiciones bajo la del llamado para Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Generadores Eléctricos de la SENATUR – ID N° 439.264.----------

Que, por Dictamen DGA Nº 10/2024 de fecha 07 de febrero de 2024, la Dirección de Gestión Administrativa concluye taxativamente cuanto sigue:: *…//… se concluye que el PBC del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO-SBE) Nº 02/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE EQUIPOS DE GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA SENATUR" – ID N° 439.264" elaborado y remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENATUR se ajusta al modelo guía proveído por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo el contenido y las especificaciones técnicas responsabilidad de la UOC, conforme las disposiciones legales vigentes que determinan…//…*; ----------

Que, el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO-SBE) Nº 02/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE EQUIPOS DE GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA SENATUR" – ID N° 439.264 se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2024. ----------

Que, por Decreto Nº 18/2.023, de fecha 16 de agosto de 2.023, se nombra a la Señora Angelita Duarte de Melillo como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

RESUELVE:

Art.1° AUTORIZAR la realización del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LCO-SBE) N° 02/2024 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS, DE EQUIPOS DE GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** – ID N° 439.264.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN Nº 19 /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LCO-SBE) N° 02/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE EQUIPOS DE GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID N° 439.264.----------

Art.2° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (LCO-SBE) Nº 02/2024 **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE EQUIPOS DE GENERADORES ELÉCTRICOS DE LA SENATUR – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"** – ID N° 439.264.----------

Art. 3°AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, en el marco del Artículo 43º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el Artículo 22 de la Ley. ----------

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO – ASUNCIÓN

Angelita Duarte de Melillo
Ministra Secretaria Ejecutiva

AD/AG/lr